



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 de abril de 1981

Expte. 31.851/74

VISTO las presentes actuaciones por las que la Facultad de Agronomía solicita la modificación de la resolución (CS) n° 689/78 referente al plan de estudios de la Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Facultad expresa en fojas 54 que es necesario efectuar algunos ajustes, de acuerdo con la experiencia recogida.

Que, se estima conveniente introducir mayores elementos de juicio para la selección de aspirantes a ingresar en dicha Escuela.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Oído el Consejo Asesor en su sesión del 9 del corriente, y

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 inciso a) de la Ley 22.207.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Modificar, en la siguiente forma, la resolución (CS) n° 689/78 referente al plan de estudios de la Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall":

OBJETIVOS

Son objetivos del funcionamiento de la Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall" la formación de técnicos en producción y comercialización de plantas florales y ornamentales así como también en ejecución y conservación de jardines familiares y escolares y en fitodecoración para interiores y balcones.

DURACION DE LA CARRERA

Doce años y medio (5 cuatrimestres).

///



Expte. 31.851/74

2.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

TITULO A OTORGARSE:

- De Técnico en floricultura y jardinería
- Será expedido por esta Universidad.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título secundario.
- Los alumnos deberán poseer aptitud psicofísica para desempeñarse como alumno de nivel terciario y en las tareas de cultivo de campo que exige la realización de los trabajos prácticos.
- En caso de dudas el Director de la Escuela recabará el informe médico de la Dirección General de Salud y Asistencia Social de esta Universidad.
- Aprobar un examen de la asignatura Biología.

ASISTENCIA:

Obligatoria

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Botánica
Suelos y Abonos
Plantas ornamentales
Dibujo
Práctica de cultivo

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Clasificación de las plantas ornamentales
Fisiología Vegetal
Floricultura General
Plagas de las plantas ornamentales
Práctica de cultivo

SEGUNDO AÑO

TERCER CUATRIMESTRE

Jardinería General
Floricultura especial I

///



Expte. 31.851/74

3-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

Técnica de mejoramiento
Enfermedades de las plantas ornamentales
Práctica de cultivo

CUARTO CUATRIMESTRE

Jardinería Especial
Floricultura especial II
Lucha contra plagas y enfermedades
Práctica de cultivo

TERCER AÑO

QUINTO CUATRIMESTRE

- 1) Período no menor de tres meses de práctica a desarrollar en establecimientos especializados de floricultura y jardinería.
- 2) Preparación de un trabajo monográfico, ensayos de cultivos o similar, bajo la supervisión de un docente propuesto por la Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Despacho, de Títulos y Planes y de Orientación Vocacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) N°- 141.-

oag.


EULIAS J. LENNON
RECTOR

MARTIN LUIS BEROPAIN
SECRETARIO ACADÉMICO